

«Prisioneros de la guerra social» mantienen huelga de hambre líquida para que la libertad condicional vuelva a ser un derecho y no un beneficio

El Ciudadano · 24 de marzo de 2021

Los integrantes del grupo, que se encuentran reclusos en distintos centros penitenciarios, iniciaron la huelga desde las 00 horas del día lunes 22, con el fin de derogar del artículo 9 y reponer el artículo 1 del decreto ley N° 321 que rige las libertades condicionales, para que "vuelvan a ser un derecho adquirido de la persona presa y no un beneficio, como hoy".



Por Valentina Zambrano

Desde comienzos de la semana, los «prisioneros de la guerra social» mantienen una huelga de hambre líquida, para exigir que la libertad condicional sea un derecho y no un beneficio y que disminuyan los requisitos para optar a ella.

Según una declaración pública expuesta en El Mercurio, los integrantes del grupo, que se encuentran reclusos en distintos centros penitenciarios, iniciaron la huelga desde las 00 horas del día lunes 22, con el fin de derogar del artículo 9 y reponer el artículo 1 del decreto ley N° 321 que rige las libertades condicionales, para que «vuelvan a ser un derecho adquirido de la persona presa y no un beneficio, como hoy».

Los nueve reclusos o «presos anarquistas» como también se denominan, actualmente cumplen penas o prisiones preventivas por delitos de carácter terrorista, colocación de artefactos explosivos, infracción a la Ley de Armas, entre otros ilícitos.

La modificación de la norma es cuestionada por ellos en razón de que «endurece de forma considerable la posibilidad» de salir de la cárcel con condiciones, pero también exigen «el fin de la prisión preventiva como herramienta punitiva contra quienes se encuentran imputados por acciones en el contexto de revuelta permanente», según consigna Cooperativa.

Además, los reclusos en huelga buscan la liberación de “presos subversivos, presos de la revuelta y por la causa mapuche”.

Gobierno desestima la huelga

A pesar de que la huelga cumplirá en breve 48 horas, las demandas fueron desestimadas por el gobierno.

El subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli, rechazó la demanda, alegando que «parece recurrente esto de que personas que quieren ser impunes respecto de los delitos que han cometido, se denominen presos políticos». Este último comentario haciendo referencia a la criticada entrevista al ex frentista Mauricio Hernández Norambuena, condenado por el asesinato del senador UDI y gestor de la actual constitución, Jaime Guzmán.

Galli también agregó que la petición de los huelguistas es cuestionable en comparación a los «actos terroristas» que cometieron en contra de la población civil, refiriéndose puntualmente al caso de Caballero y Solar.

«Mónica Caballero y Francisco Solar están presos por colocar bombas. Detrás de una bomba no hay ideas políticas, detrás de una bomba hay la intención de causar daño, de matar», planteó Galli.

Sobre los otros detenidos, el subsecretario indicó que «están reclusos por colocación de artefactos explosivos, por cometer los delitos más graves que puede

uno cometer en nuestra sociedad, no por sus ideas políticas, cualquiera que estas sean».

La abogada Fernanda Bühler, defensora penal pública que representa a Mónica Caballero, explicó a La Radio que la imputada no inició huelga líquida por su condición procesal, sino por el decreto ley 321 que regula los requisitos de la libertad condicional. Además,, indicó que espera que gendarmería tome los resguardos para proteger la salud de Caballero.

Gendarmería ha señalado que la totalidad de los internos fueron trasladados a la enfermería de sus unidades penales, «donde se realizó la respectiva toma de signos vitales y peso para establecer el respectivo inicio de la huelga».

Fuente: [El Ciudadano](#)